

EN CONCON, 27 OCT 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Convenio denominado "OPD-Concón, Oficina de Protección de derechos de Niños, Niñas y Adolescencia de la Comuna de Concón", suscrito entre la Municipalidad de Concón y el Servicio Nacional de Menores con vigencia del 01 de septiembre del 2021 al 02 de marzo del 2023 y aprobado por Decreto Alcaldicio 1885 de fecha 03 de septiembre del 2021.
- E. Ord. N° 1126, de fecha 28 de septiembre del 2021 de la directora Dideco, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a **OCTAVIO ANTONIO GALINDO MORA, RUT N° [REDACTED]** para el prestar el servicio de **TECNICO TRABAJO SOCIAL DEL PROGRAMA OPD**, donde adjuntan la providencia de la Alcaldia.
- F. Certificado de Disponibilidad N° 373 de fecha 24 de septiembre del 2021, firmado por el Jefe (s) de Contabilidad y Presupuesto, correspondiendo a OCTAVIO GALINDO MORA la suma de \$ 649.570 retenciones incluidas, costo que se imputara a la cuenta 215.21.04.004.04 denominada "Prestaciones de Servicios Comunitarios OPD".
- G. Decreto Alcaldicio N° 2173 de fecha 21.10.2021 en donde invita a través de Mercado Publico e Invitación ID. 3585-63-IN21 de Mercado Publico.
- H. Acta de Evaluación propuesta de contratación directa de Fecha 22 de octubre del 2021 con providencia del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO

que **OCTAVIO ANTONIO GALINDO MORA**, técnico que fue seleccionado tras un proceso de revisión curricular realizado por la Coordinadora y la anterior Direccion de Dideco, además de haber sido ratificado por el SENAME. Cumpliendo con lo establecido en la cláusula séptima de prórroga del Convenio suscrito, y en el Formulario de presentación de proyectos y sus anexos en el apartado 6.1.


DECRETO:

1.- **RATIFICASE**, Trato Directo de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente **OCTAVIO ANTONIO GALINDO MORA, RUT N° [REDACTED]** para prestar el servicio especializado de Técnico en Trabajo Social del Programa ODP-Concón, 44 horas semanales, desde el 01 de octubre del 2021 al 02 de marzo del 2023, por un monto bruto mensual de \$ 649.570, correspondiente estos recursos al aporte del SENAME.

2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.

3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIANA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL




MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

FRV/MLEG/EAO/VCF/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EUGENIO SAN ROMAN COURBIS

Firmado digitalmente por
EUGENIO SAN ROMAN
COURBIS
Fecha: 2021.10.27 10:22:44
-03'00'